



NEWSLETTER 15 JULIO 2008

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

Ing. Agr. Carlos Alberto Cheppi

Subsecretaría de Agroindustria y Mercados

Lic. Rubén Dario Patrouilleau

Dirección Nacional de Mercados

Director Lic. Gerardo Petri

Dirección de Relaciones Agroalimentarias Internacionales

Director Dra. Roxana Blasetti

I. NEGOCIACIONES MULTILATERALES

1. OMC

1.1 Reunión Ministerial

1.2 Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

1.3 Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Vinculados con el Comercio (ADPIC)

2. CODEX FAO

31va. Reunión de la Comisión del Codex Alimentarius

II . NEGOCIACIONES REGIONALES

1. MERCOSUR

1.1 Reunión Extraordinaria de Coordinadores Nacionales del SGT N°8 "Agricultura"

1.2 Proyecto de Cooperación para la Armonización de Normas y Procedimientos Veterinarios y Fitosanitarios, Inocuidad de Alimentos y Producción Agropecuaria Diferenciada .

1.3 IX Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar (REAF)

III . NEGOCIACIONES BILATERALES

1 Visitas y eventos

1.1 Ministro De Desarrollo Agrario De Brasil

1.2 Brasil: Instituto Nacional De Colonización Y Reforma Agraria

1.3 Expertos De Cuba

1.4 Autoridad Libia De Inversiones

1.5 Corporación Coreana De Comercio De Agricultura Y Pesca

IV . CONSEJERIAS AGRICOLAS

1. BRUSELAS - UNION EUROPEA

Informe Sobre Normativa Comunitaria Actual Y Futura En Productos Fitosanitarios

2. Washington - ESTADOS UNIDOS

Proyecto de ley en el congreso estadounidense: "Ley de prevención de Aftosa 2008"

3. BEIJING – CHINA

Comercio Bilateral Agrícola Argentina - China

I. NEGOCIACIONES MULTILATERALES

1. ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO

1.1 REUNION MINISTERIAL

Del 21 al 31 del mes de julio se celebró en Ginebra una Reunión a nivel de los Ministros de los países Miembros de la OMC, que fuera convocada con el propósito de acordar las modalidades en Agricultura y bienes industriales, las cuales facilitarían la conclusión de la Ronda Doha iniciada en noviembre de 2001.

A dicha reunión Ministerial concurren invitados representantes de 30 países miembros de la OMC, que en su conjunto representaban todas las posiciones existentes en las negociaciones.

La falta de un acuerdo en las negociaciones en algunos temas entre los principales países que conformaron la mesa chica (Estados Unidos, Unión Europea, China, India, Australia, Brasil y , Japón) en especial la Nueva Salvaguardia Especial para países en desarrollo, mecanismo que permite elevar los aranceles consolidados. Esta controversia precipitó el final de las negociaciones, dejando en suspenso la reanudación de las mismas hasta tanto asuman las nuevas autoridades tanto en los Estados Unidos como en la UE.

1.2 COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS SPS

Tal como se informara en el Newsletter del mes de junio, el 3 de julio de 2008 el Presidente del Comité MSF /OMC circuló un cuestionario con consultas a los Miembros para determinar la metodología de trabajo en el tema de estándares privados. Como es sabido, más allá de los requisitos nacionales impuestos a un producto importado, que deben estar basados en el Acuerdo MSF de la OMC, las exportaciones se ven muchas veces obstaculizadas por disposiciones de los importadores / minoristas, que son adicionales o complementarias a las previstas por los Estados. Si bien estas disposiciones son privadas y, por ende, no obligatorias, en la práctica tienen serias implicancias en el acceso a mercados dada la concentración de los importadores / minoristas, de forma tal que si no son cumplidas, muchas veces no puede exportarse el producto en cuestión.

El objetivo del cuestionario es invitar a los Miembros a que presenten propuestas sobre lo que el Comité MSF puede y debe hacer para 1) reducir los efectos negativos que tienen las normas sanitarias y fitosanitarias privadas en el comercio internacional, en particular para los países en desarrollo, y 2) aumentar los beneficios que pueden derivarse para los países en desarrollo de las normas sanitarias y fitosanitarias privadas.

La Dirección de Relaciones Agroalimentarias Internacionales de la SAGPyA coordinó la elaboración de las respuestas, en las cuales también participó el Senasa a través de las cuales se plantean propuestas concretas con el fin de evitar que los estándares privados se utilicen de forma de restringir injustificadamente las exportaciones, sobre todo de los Países en Desarrollo. Las respuestas se remitieron a la Secretaría de la OMC, aguardándose sugerencias para articular los futuros debates en el seno del Comité

Buenos Oficios: El párrafo 2 del Artículo 12 del Acuerdo MSF alienta a los Miembros a celebrar consultas *ad hoc*, incluso mediante los buenos oficios del Presidente del Comité MSF, con el objeto de facilitar la solución de sus preocupaciones comerciales específicas. Dicha herramienta solo ha sido utilizada en 3 oportunidades en más de 13 años de historia de la OMC. A la fecha fueron presentadas dos propuestas tendientes a reglamentar el uso de los buenos oficios, una de Argentina (G/SPS/W/218) y otra de Estados Unidos (G/SPS/W/227). Tal como se informara en el newsletter del mes de junio, el Presidente del Comité MSF encomendó a ambos países a trabajar de manera conjunta para encontrar elementos comunes de sus propuestas y realizar recomendaciones al Comité.

Atento a ello, la Dirección de Relaciones Agroalimentarias Internacionales de la SAGPyA realizó un cuadro comparativo de ambas propuestas encontrando muchas coincidencias y algunas diferencias. Dentro de las diferencias se resalta el rol que tendrá el Presidente del Comité MSF a lo largo del proceso y su capacidad para emitir un informe sobre el asunto. El documento comparativo fue remitido a los Estados Unidos para su consideración.

Asistencia Técnica: Tal como se informara en el Newsletter del mes de junio, la Argentina es el único País en Desarrollo que ha ofrecido asistencia técnica a otros Miembros de la OMC para favorecer la observancia del principio de transparencia. En este sentido, Argentina brindará cooperación a Perú en el tema.

2. CODEX FAO

31va. Reunión de la Comisión del Codex Alimentarius

Entre el 30 de junio y el 4 de julio se llevó a cabo la 31va. Reunión de la Comisión del Codex Alimentarius en Ginebra, Suiza. Durante dicha reunión tuvo lugar la elección de las nuevas autoridades de la Comisión del Codex Alimentarius. Para presidente del Codex fue electa la Dra. Karen Huleback de los Estados Unidos, y las vicepresidencias quedaron a cargo del Sr. Sanjay DAVE (India), Sr. Ben MANYINDO (Uganda), y Sr. Knud ØSTERGAARD (Dinamarca).

Entre los diversos temas sobre los que la Comisión se expidió, pueden destacarse:

- 1- Se adoptó un Nivel Máximo para la *Ocratoxina A* para trigo, cebada y centeno sin procesar en 5 µg/Kg.
- 2- Se aprobaron cambios en la Norma del Codex sobre Aguas Minerales Naturales, adoptando nuevos Niveles Máximos y requisitos específicos de Etiquetado. Especialmente, para el Manganeseo se adoptó un nuevo valor de 0,4 mg/l, mientras que para el Fluoruro se establecieron requisitos de etiquetado adicionales en aguas con más de 1 mg/l, debiendo incluir la frase “*contiene fluoruro*”, y en aguas con más de 1,5 mg/l, debiendo incluir “*El producto no es apto para lactantes y niños menores de siete años*”.
Es importante destacar que en el nivel máximo de boro (como borato) no fue modificado, a pesar de las propuestas que apuntaban a bajar el nivel máximo de 5 mg/l a 0,5 mg/l, en consonancia con las Guías de Agua Potable de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La razón de esta decisión es que los niveles recomendados por la OMS no son definitivos sino provisorios, y se espera que la nueva evaluación de riesgos se concluya para fines del año 2009. Una vez finalizada la evaluación y con las recomendaciones de los expertos el Codex determinará si es necesario y apropiado cambiar los valores vigentes.
- 3- Normas Privadas. La Comisión decidió discutir en su próxima sesión el impacto de las normas privadas sobre el comercio internacional de alimento, teniendo en consideración los objetivos y competencias del Codex Alimentarius como organismo de referencia internacional en materia de elaboración de normas destinadas a proteger la salud de los consumidores en relación con la inocuidad de los alimentos y las prácticas leales de comercio. Como así también la posición de la OIE, (Organización mundial de sanidad animal), y la CIPF, (La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria) , y los trabajos que está encarando el Comité del Acuerdo MSF/OMC. En vista del debate, se acordó que la FAO y la OMS elaborarían un documento de debate para que los Miembros puedan definir una posición en la próxima reunión de la Comisión.
- 4- La Comisión decidió aplazar por otro año la decisión de convocar nuevamente a la Task Force sobre Buena Alimentación Animal para que prosiga su labor sobre el tema, puesto que no existía consenso respecto de la necesidad de encarar nuevos trabajos. Por esta razón se decidió crear un grupo de trabajo electrónico a los efectos que continúe realizando una recopilación de comentarios que estaría destinado a establecer un mandato de trabajo para la futura Task Force.
- 5- La Comisión decidió postergar hasta la próxima reunión cualquier nueva decisión respecto a la restricción del uso del sistema de la lactoperoxidasa que se encuentra contenida en las Directrices para la Preservación de Leche Cruda.
- 6- La Comisión aprobó el inicio de nuevos trabajos para el Comité de Nutrición y Regímenes Especiales (NFSDU), en relación a los valores de referencia de las vitaminas y los minerales para fines de etiquetado de alimentos.
- 7- La Comisión aprobó como nuevo trabajo la revisión de los Principios de Análisis de Riesgos (AR) para el establecimiento de Límites de Residuos de Plaguicidas (LMR), que había sido solicitada en diversas oportunidades por Argentina, bajo el argumento que los principios de AR para el establecimiento de LMR no son consistentes con los Principios Generales de AR del Codex, y tampoco con aquellos establecidos en el Acuerdo para la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC. La Comisión decidió que al revisar estos principios también se deberán tener en consideración los *Criterios para el procedimiento de establecimiento de prioridades de compuestos para su evaluación por la JMPR* y el *Procedimiento de examen periódico de LMR*. La Comisión designó a Argentina para presidir un grupo de trabajo electrónico que tendrá a su cargo la tarea de hacer una revisión y una nueva propuesta de texto que será tratada en la próxima reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas que tendrá lugar en China, en abril de 2009.
- 8- La Comisión decidió aprobar el inicio de los trabajos para ampliar la lista de nutrientes que han de declararse en las etiquetas de los alimentos, con el objeto de brindar al consumidor información más completa y detallada sobre la composición nutricional de los alimentos. Con dicha información adicional se procura que sirva al consumidor para optar por una alimentación más sana, que permita reducir el impacto que una alimentación inadecuada tiene sobre el aumento de las enfermedades no transmisibles (tales como hipertensión, enfermedades cardiovasculares y diabetes).

II . NEGOCIACIONES REGIONALES

MERCOSUR

1.1 Reunión Extraordinaria de Coordinadores Nacionales del SGT N°8 “Agricultura”

El 25 de julio se realizó en la ciudad de Buenos Aires, la IV Reunión Extraordinaria de Coordinadores Nacionales del Sub Grupo de Trabajo N° 8 "Agricultura" del MERCOSUR, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Respecto del Proyecto de Cooperación MERCOSUR-UE sobre Normas Sanitarias y Fitosanitarias, los Coordinadores aprobaron la versión 1.1. del Plan Operativo Anual 1 (POA1), de acuerdo a las sugerencias realizadas por la Delegación de la Comisión Europea en Montevideo. Dicho documento se elevó a conocimiento del Grupo Mercado Común (GMC) y del Comité de Cooperación Técnica (CCT), a fin de ser presentados ante la Delegación de la Comisión Europea en Montevideo.

Por otra parte, los Coordinadores elevaron a consideración del GMC para su aprobación en su próxima reunión (segundo semestre de 2008), proyectos de Resolución sobre requisitos zoonosanitarios para importación de caprinos y ovinos y requisitos fitosanitarios para importación de cucurbitáceas, vid, sandía y melón.

Analizaron asimismo, la posibilidad de abordar conjuntamente la presentación de proyectos de integración productiva en el marco del Grupo recientemente creado en MERCOSUR.

1.2 Proyecto de Cooperación para la Armonización de Normas y Procedimientos Veterinarios y Fitosanitarios, Inocuidad de Alimentos y Producción Agropecuaria Diferenciada .

Del 22 al 24 de julio, se llevó a cabo en Buenos Aires el Segundo Taller entre funcionarios del MERCOSUR relativo a la preparación del plan técnico que se desarrollará en el marco del proyecto de cooperación financiado por la Unión Europea para contribuir a la armonización de normas sanitarias y fitosanitarias de la región.

Los mismos funcionarios que asistieron a la Gira por diferentes instituciones europeas involucradas en el diseño de políticas, gestión y control en materia sanitaria y fitosanitaria en el mes de Abril, se reunieron en Buenos Aires con el objeto de: i) evaluar los resultados de la gira y ii) en base a la información recibida durante la misma, identificar las áreas débiles en la legislación MERCOSUR en vistas a programar las actividades de cooperación futuras de forma tal que contribuyan a una mayor armonización de la normativa de los Estados Partes.

Dentro de las actividades de cooperación se analizaron propuestas tendientes a capacitar funcionarios; facilitar la consolidación del mercado interior; promover mecanismos de transparencia; implementar regionalmente los grandes principios del “Acuerdo sobre la Aplicación de Normas Sanitarias y Fitosanitarias” de la OMC, etc.

1.3 IX Reunión Especializada Sobre Agricultura Familiar

Entre el 30 de junio y 2 de julio de 2008 tuvo lugar en Buenos Aires la IX Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar (REAF), coordinada por la SAGPyA dado la Presidencia Pro Tempore Argentina, y que contara con la participación de las delegaciones de Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile y Venezuela.

Durante la apertura oficial del evento, las autoridades gubernamentales presentes coincidieron en que el desarrollo de la agricultura familiar -AF- representa una oportunidad para enfrentar los desafíos mundiales ante la escasez de alimentos.

En este sentido, el entonces secretario de Agricultura, Dr. Javier de Urquiza, sostuvo que “la agricultura familiar del MERCOSUR seguramente se constituirá en un sector clave para abastecer en calidad y diversidad de alimentos a nuestros pueblos y también a los pueblos de países deficitarios”. El funcionario se mostró confiado ante la idea de que sean los pequeños productores quienes lleven adelante la responsabilidad de producir alimentos para la población.

Las delegaciones debatieron durante los tres días del encuentro, entre otros temas, sobre la facilitación del comercio de los productos de la AF, el financiamiento y la gestión de riesgo -particularmente en un contexto global de relevancia de la seguridad alimentaria y el cambio climático-, estudios en curso sobre concentración, extranjerización y uso de la tierra, cuestiones de género y la inserción de la juventud rural.

Durante la IX REAF Argentina informó sobre los avances en el Registro de AF (RENAF), cuya implementación se alcanzará en el transcurso del año. Esta herramienta tiene el objetivo de “generar un instrumento que permita la identificación genuina de los agricultores familiares, la calificación y habilitación de los inscriptos para acceder a las políticas públicas y a la coordinación de las que les estén específicamente destinadas”.

Brasil, por su parte, propuso que la REAF presente al Grupo Mercado Común (GMC) la creación de un Grupo de Alto Nivel para abordar la cuestión de la seguridad alimentaria en el bloque, la crisis internacional originada por el aumento sostenido del precio de los alimentos y la construcción de una estrategia regional sobre la seguridad alimentaria en el MERCOSUR.

III NEGOCIACIONES BILATERALES

1. VISITAS Y EVENTOS

1.1 Ministro De Desarrollo Agrario De Brasil

El día 1 de julio de 2008, tuvo lugar en la SAGPyA una reunión bilateral entre el entonces Secretario de Agricultura, Dr. Javier de Urquiza, con el Ministro de Desarrollo Agrario de Brasil -MDA-, Guilherme Cassel.

Durante el encuentro ambos funcionarios coincidieron en que el sector de la agricultura familiar debe ser protagonista clave en el desafío de la búsqueda de la seguridad alimentaria en la región, mediante un modelo agropecuario con inclusión social y sustentabilidad. El Secretario de Urquiza también destacó el interés de la SAGPyA en trabajar con Brasil para facilitar los mecanismos de comercio intra MERCOSUR, de modo de que los pequeños productores tengan mayor acceso a los canales de venta de sus productos.

En ese marco ambos funcionarios firmaron un Acuerdo de Cooperación destinado a fortalecer la agricultura familiar y el desarrollo rural sustentable. Las partes se comprometieron a promover el intercambio de experiencias, técnicos y especialistas en las áreas de identificación y registro de agricultores y agricultoras familiares, desarrollo rural, facilitación del comercio, mecanismos de financiamiento y gestión de riesgos, cooperativismo y asociativismo, formación y capacitación, asistencia técnica y extensión rural, políticas de tierras y ordenamiento territorial, biocombustibles y energías renovables.

1.2 Brasil: Instituto Nacional De Colonización Y Reforma Agraria

El 3 de julio tuvo lugar en esta SAGPyA un encuentro entre representantes del Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria de Brasil -INCRA- con la participación de técnicos de esta Secretaría y especialistas en la temática de tierras de las Provincias de Misiones y Santiago del Estero. El objetivo del mismo fue la diagramación del intercambio bilateral propuesto para el resto del año conforme a los intereses temáticos particulares de las mencionadas provincias.

Cabe destacar que estas actividades constituyen una continuación de las acciones que se han venido realizando entre ambos países durante 2007, las que incluyeron la visita de una delegación argentina a la Oficina Internacional del INCRA en San Pablo, así como una gira de los especialistas brasileños por las provincias de nuestro país.

1.3 Expertos De Cuba

En el marco de las actividades de la IX REAF, fue recibida la visita de los ingenieros cubanos Egidio Paez Medina y Mariana Acosta Martinez durante la primer semana de julio. Egidio Paez es el Coordinador del Programa Cultivos Varios de la Asociación Cubana de Técnicos Agrícolas y Forestales (ACTAF), mientras que Mariana Acosta Martinez es Presidenta de dicha Asociación, en la Isla de la Juventud.

El día 4 de julio la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Forestación organizó la charla “Agricultura Urbana: la experiencia cubana”, a cargo de dichos profesionales. La temática de la agricultura urbana forma parte de los debates en curso, no sólo en lo que respecta a los contenidos y límites de la agricultura familiar en Argentina sino también, en lo concerniente a la apropiabilidad de las tecnologías a ser promovidas y difundidas desde la órbita pública.

Formaron parte de la información compartida en dicho espacio, el desarrollo de este tipo de agricultura en Cuba, sus especificidades, alcances e impactos, asistencia técnica y tecnologías utilizadas.

1.4 Autoridad Libia de Inversiones

El 21 de julio fue recibida en esta SAGPyA la visita de una delegación de la Autoridad Libia de Inversiones (LIA), encabezada por el Sr. Abdulhamid Huwadi. El objetivo de la reunión fue el tratamiento de temas relacionados con el manejo de la política agropecuaria y agroindustrial argentina a fin de evaluar la posibilidad de futuras inversiones en el sector.

La LIA es una empresa estatal libia establecida en agosto de 2006, que progresivamente reemplazó al Consejo Libio de Inversiones. Los fondos que la conforman están destinados a realizar inversiones en las áreas de la agricultura, vivienda, infraestructura y energía.

La agenda bilateral con Libia se encuentra activa desde el año pasado ya que en marzo de 2007 se realizó un encuentro entre autoridades de la SAGPyA y el entonces Director de la Empresa Libia de Inversión Exterior y también la I Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Económica, Industrial y Técnica Argentino-Libia, previéndose otra reunión para el segundo semestre de 2008.

Si bien entre el 70 y 80% del valor de nuestras exportaciones a Libia son de origen agropecuario, este país representó en 2007 apenas el 0,28% de nuestras exportaciones agroalimentarias, por lo que es un destino aún a desarrollar.

1.5 Corporación Coreana De Comercio De Agricultura Y Pesca

El 22 de julio visitó la SAGPyA el Sr. Dae-Ock Ko, miembro del equipo de Información Comercial de la Corporación Coreana de Comercio de Agricultura y Pesca. El objetivo de la reunión fue el tratamiento de temas relacionados con la producción agropecuaria y agroindustrial argentina a fin de estudiar posibles incrementos de exportaciones del sector a la República de Corea.

Cabe recordar que la agenda bilateral y regional con Corea contó en octubre de 2007 con la IV Reunión de la Comisión Mixta Argentino-Coreana y la VI Reunión Consultiva de Alto Nivel entre MERCOSUR y ese país.

Las exportaciones agroalimentarias argentinas a la República de Corea se han triplicado en los últimos 5 años, llegando a exportar por un valor de 368 millones de dólares en 2007.

V . CONSEJERIAS AGRICOLAS

1. BRUSELAS - UNION EUROPEA

Informe Sobre Normativa Comunitaria Actual Y Futura En Productos Fitosanitarios

La Unión Europea está desarrollando una nueva norma con status de Reglamento que regulará la puesta en el mercado de productos fitosanitarios (PF). Este Reglamento modificará la Directiva 91/414 que actualmente regula estos productos. La Comisión Europea lanzó una primera propuesta el 12 de Julio del 2006 para consideración del Parlamento y el Consejo. La propuesta está siendo considerada bajo el procedimiento de co-decisión. El Parlamento europeo dio su primer dictamen en Octubre del 2007 y el Consejo de Ministros recién alcanzó un acuerdo de compromiso en la reunión del mes de Junio del 2008. En el último trimestre del año, el Parlamento debe emitir su segundo dictamen.

El Parlamento y el Consejo introdujeron muchas modificaciones al borrador de propuesta de la CE que de por si ya tenía un visión bastante conservadora en materia de autorizaciones de PF.

El programa de revalidación de PF se inició en Julio de 1993 con 956 sustancias que estaban en el mercado de por lo menos un Estado Miembro. Al 30 de Junio del 2007, 597 sustancias habían desaparecido (63%) y sólo 90 sustancias habían tenido una correcta aprobación. Hasta Julio del 2008 alrededor de 80 sustancias fueron dadas de baja adicionalmente.

La versión consolidada de este proyecto de Reglamento establece criterios muy restrictivos para aprobar y excluir PF con ciertas características sin llevar adelante análisis de riesgo y sin considerar medidas de mitigación.

Particularmente el enfoque que incluye el borrador de Reglamento en su Anexo II, párrafos 3.6.2 al 3.6.5 (criterios para aprobar sustancias activas) es preocupante dado que introduce el concepto de "riesgos del producto" (hazard based approach) en lugar de análisis de riesgo para decidir la exclusión de un PF. El lenguaje utilizado en este Anexo se basa en establecer los

peligros intrínsecos de las propiedades del PF y establecer para esos productos valores de default como LMRs. Los párrafos mencionados establecen un vínculo directo entre estos productos y el Reglamento 396/05, por lo que toda sustancia considerada peligrosa tendrá automáticamente establecido su LMR al nivel del límite de determinación, es decir 0,01 mg/kg en la mayoría de los casos.

La revisión de PF bajo la actual Directiva 91/414 ya ha producido impactos en la disponibilidad de estos productos y en las importaciones de manera indirecta afectando los LMRs establecidos. Al llevar adelante estas revisiones, la CE ha establecido valores de referencia toxicológicos (endpoints reference values) tales como Ingesta Diaria Aceptable (Acceptable Daily Intake- ADI), o Dosis Aguda de Referencia (Acute Reference Dose - ARfD) que son menores a los determinados por la Organización Mundial de la Salud a través del JMPR. La CE ha usado estos valores de referencia de manera muy conservadora para realizar análisis de riesgo dietario, lo que también ha implicado límites de residuos más bajos, aún con informaciones similares a las utilizadas por el JMPR. Como resultado, la UE está adoptando LMRs y tolerancias de importación más bajas que los establecidos en el CODEX.

Vínculo con el Reglamento 396/05:

La explícita mención del Anexo II del borrador de Reglamento del límite por default establecido en el Artículo 18 del Reglamento de LMRs indica claramente la relación de causalidad entre ambas normas y la necesidad de un seguimiento permanente de la evolución de estas discusiones intracomunitarias así como el análisis de acciones para contrarrestar los efectos potenciales al comercio.

A su vez, el Reglamento 396/05 establece que las tolerancias de importación deben cumplir los requisitos toxicológicos y ambientales que establecen los Anexos II y III de la Directiva 91/414, los cuales serán modificados de manera más estricta y conservadora por este proyecto.

Impacto para la agricultura europea:

La Universidad de Bologna (Nomisma Research Institute) realizó análisis cuantitativos que destacan que la producción cerealera de la UE-27 sufriría una reducción del 20% a largo plazo (2020). Puntualmente, como consecuencia directa de la nueva reglamentación, de aquí al 2020 la producción de cereales podría disminuir en un 22%; lo cual, acumulado con un aumento de la creciente demanda europea, la actual autosuficiencia en cereales de la UE (119%) se convertiría en déficit comercial (85% de autosuficiencia).

El impacto generado por la nueva reglamentación implicaría caídas de producción en un 27% para el trigo, causando un efecto aún más negativo para papas (50%) y alrededor de un 7% de reducción en la producción vitivinícola. Resultados similares previstos para varios cultivos, muestran que la productividad del sistema agrícola europeo puede sufrir efectos negativos debido a los cambios efectuados en el marco legislativo de los sistemas de protección vegetal.

Una agencia del gobierno inglés realizó un estudio sobre el impacto esperado en la producción de productos fitosanitarios en Reino Unido si el proyecto de Reglamento fuera aprobado (Pesticides Safety Directorate, Mayo 2008). Según este trabajo, un 15% de las sustancias autorizadas en ese país deberían ser removidas con fuertes impactos en pequeños cultivos como zanahorias. Los fungicidas también se verían excluidos disminuyendo los rendimientos en trigo en un 30%. Además, la propuesta de excluir en 5 años sustancias candidatas a ser sustituidas dado su peligro, podría significar el retiro del 85% de sustancias convencionales.

A su vez, un grupo de científicos de varios países europeos emitieron una Declaración en Ljubljana, Eslovenia el 22 de abril del 2008 donde favorecen la permanencia del uso de PF combinados con manejos agrícolas eficientes para permitir una agricultura sustentable. Finalmente, COPA-COGECA emitió un comunicado el 5 de Mayo pasado advirtiendo de los riesgos del proyecto en cuestión que implicaría la desaparición de muchas sustancias y una fuerte caída de los rendimientos de grandes cultivos como el trigo.

Impacto para terceros países:

Evidentemente todos los países exportadores de cereales, oleaginosas, frutas y hortalizas enfrentan serios problemas de acceso a partir de la entrada del Reglamento 396/05 el 1 de septiembre.

La visión conservadora y restrictiva que pretende imponer el nuevo Reglamento modificadorio de la Directiva 91/414 generará una disminución adicional de sustancias permitidas en el mercado comunitario y por lo tanto un mayor número de LMRs automáticamente fijados en el nivel de determinación así como requisitos mucho más exigentes para obtener tolerancias de importación.

2. Washington – Estados Unidos

Proyecto de ley en el congreso estadounidense: “Ley de prevención de Aftosa 2008”

El 10 de julio de 2008 un grupo de senadores de los Estados Unidos presentaron un proyecto de ley denominado “Ley de Prevención de Aftosa 2008” cuyo texto prohíbe la importación de rumiantes y cerdos, carnes frescas y congeladas y productos de rumiantes y cerdos desde Argentina, hasta que el Departamento de Agricultura (USDA) certifique al congreso que todas las regiones de Argentina están libre de Fiebre Aftosa Sin vacunación.

El 16 de julio dos diputadas introdujeron un proyecto de ley con el mismo lenguaje al presentado en el Senado y el 17 de julio los mismos senadores introdujeron una enmienda en la Ley de Asignación Presupuestaria Agrícola de 2009, con el objetivo de prohibir la asignación de fondos al USDA para importar carnes desde Argentina, hasta que el USDA certifique al congreso que todas las regiones de Argentina están libre de fiebre aftosa sin vacunación.

A raíz de estas iniciativas se están llevando a cabo reuniones con legisladores estadounidenses y con la administración para destrabar esta situación.

COMERCIO EXTERIOR

Informe sobre el Comercio Bilateral Agrícola Argentina- China (elaborado por la Consejería Agrícola en Beijing)

COMERCIO BILATERAL AGRICOLA¹
Julio de 2007
ARGENTINA – CHINA
Análisis sobre el Nivel de Diversificación del Comercio

COMERCIO BILATERAL

Comercio Argentina-China (en millones de U\$S)																	
	Saldo para China			Exportaciones							Importaciones						
				Chinas a Argentina							Chinas desde Argentina						
	2004	2005	2006	2004	Part. % 2004	2005	Part. % 2005	2006	Part. % 2006	Var. % 2005-2006	2004	Part. % 2004	2005	Part. % 2005	2006	Part. % 2006	Var. % 2005-2006
Comercio Argentina-China	-2.404	-2.475	-1.696	852	100	1.325	100	2.004	100	51,25	3.256	100	3.800	100	3.700	100	-2,63
Comercio Agrícola Argentina-China	-2.711	-2.985	-2.398	6	0,7	8	0,59	12	0,62	56,93	2.705	83,08	2.993	78,76	2.410	65,14	-19,48
Comercio no Agrícola Argentina-China	295	510	702	846	99,3	1.317	99,4	1.992	99,4	51,23	551	16,92	807	21,24	1.290	34,86	59,85

Fuente: elaboración propia, a partir de datos de la Aduana de China, 2004, 2005 y 2006.

¹ Nota: Se entiende como “productos agrícolas” a los comprendidos en el Anexo I del Acuerdo sobre la Agricultura de la Organización Mundial de Comercio, los productos de la pesca comprendidos en los capítulos 3 y 16 y los productos forestales clasificados en las partidas 4401 a 4403. El Anexo I del Acuerdo sobre Agricultura abarca los siguientes productos: i) Capítulos 1 a 24 del SA menos el pescado y los productos de pescado, más los productos clasificados en las siguientes partidas y subpartidas del SA: 2905.43 (manitol); 2905.43 (manitol); 2905.44 (sorbitol); 33.01 (aceites esenciales); 3501 a 3505(materias albuminoideas, productos a base de almidón o de fécula modificados, colas); 3809.10 (aprestos y productos de acabado); 3823.60 (sorbitol n.e.p.); 4101 a 4103 (cueros y pieles); 4301 (peletería en bruto); 5001 a 5003 (seda cruda y desperdicios de seda); 5101 a 5103 (lana y pelo); 5201 a 5203 (algodón en rama, desperdicios de algodón y algodón cardado o peinado); 5301 (lino en bruto) y 5302 (cáñamo en bruto). Las designaciones de productos que figuran entre paréntesis no son necesariamente exhaustivas.

**COMERCIO BILATERAL ARGENTINA-CHINA
1993-2002**

Año	Exportaciones desde Argentina	Importaciones desde Argentina	Comercio Total	Saldo para China
1993	626,10	128,30	754,40	497,80
1994	758,80	163,20	922,00	595,60
1995	607,44	285,74	893,18	321,70
1996	697,88	607,44	1.305,32	90,44
1997	1.005,58	870,54	1.876,12	135,04
1998	1.165,83	673,03	1.838,86	492,80
1999	993,50	508,43	1.501,93	485,07
2000	1.153,61	786,74	1.940,35	366,87
2001	1.066,40	1.122,70	2.189,10	-56,30
2002	329,33	1.039,87	1.369,20	-710,54

Fuente: INDEC

DIVERSIFICACIÓN DEL COMERCIO

Importaciones Chinas desde Argentina				
	2004	2005	2006	Var. % 2004/2006
	(Millones de U\$S / Cantidad de posiciones)			
Importaciones Totales	3.256	3.800	3.696	13,54
Posiciones Arancelarias	503	579	535	6,36
Importaciones Agrícolas	2.705	2.993	2.410	-10,89
Posiciones Arancelarias	82	100	102	24,39
Importaciones No Agrícolas	551	807	1.286	133,5
Posiciones Arancelarias	421	479	433	2,85

Exportaciones Chinas a Argentina				
	2004	2005	2006	Var. % 2004/2006
	(Millones de U\$S / Cantidad de posiciones)			
Exportaciones Totales	852	1.325	2.003	135,13
Posiciones Arancelarias	2.457	2.757	3.049	24,09
Exportaciones Agrícolas	6	7	12	115,53
Posiciones Arancelarias	56	60	73	30,36
Exportaciones No Agrícolas	846	1.318	1.991	135,26
Posiciones Arancelarias	2.401	2.697	2.976	23,95

Nota: Posiciones arancelarias a 8 dígitos.

Fuente: elaboración propia, a partir de datos de la Aduana de China, 2004-2006.

NIVEL DE CONCENTRACIÓN DEL COMERCIO

Importaciones desde Argentina (2004)					
	Nivel de Concentración (%)				
Posiciones Arancelarias	2 Primera s líneas	5 Primera s líneas	10 Primera s líneas	30 Primera s líneas	40 Primera s líneas

Todos los productos	78,46	86,66	90,64	96,52	97,51
Productos Agrícolas	94,43	98,14	99,25	99,92	99,97
Exportaciones hacia Argentina (2004)					
Posiciones Arancelarias	2 Primera s líneas	5 Primera s líneas	10 Primera s líneas	30 Primera s líneas	40 Primera s líneas
Todos los productos	9,43	15,95	23,29	38,61	43,02
Productos Agrícolas	37,79	63,48	79,62	97,63	99,36

Importaciones desde Argentina (2005)					
Nivel de Concentración (%)					
Posiciones Arancelarias	2 Primera s líneas	5 Primera s líneas	10 Primera s líneas	30 Primera s líneas	40 Primera s líneas
Todos los productos	76,61	88,19	92,06	97,08	97,99
Productos Agrícolas	97,26	98,85	99,41	99,91	99,95
Exportaciones hacia Argentina (2005)					
Posiciones Arancelarias	2 Primera s líneas	5 Primera s líneas	10 Primera s líneas	30 Primera s líneas	40 Primera s líneas
Todos los productos	8,77	15,55	22,06	35,84	40
Productos Agrícolas	49,76	76,72	87,8	98,24	99,42

Importaciones desde Argentina (2006)					
Nivel de Concentración (%)					
Posiciones Arancelarias	2 Primera s líneas	5 Primera s líneas	10 Primera s líneas	30 Primera s líneas	40 Primera s líneas
Todos los productos	64,21	86,13	91,67	97,56	98,41
Productos Agrícolas	94,15	96,95	99	99,82	99,91
Exportaciones hacia Argentina (2006)					
Posiciones Arancelarias	2 Primera s líneas	5 Primera s líneas	10 Primera s líneas	30 Primera s líneas	40 Primera s líneas
Todos los productos	10,11	15,48	22,29	35,6	39,46
Productos Agrícolas	37,76	61,72	82,61	96,69	98,49

Fuente: elaboración propia, a partir de datos de la Aduana de China, 2004-2006.

PRINCIPALES PRODUCTOS AGRÍCOLAS IMPORTADOS DESDE ARGENTINA (2004-2006)

Importaciones Agrícolas desde Argentina (2004)				
Rango	Posición Arancelaria	Valor (millón U\$S)	Part. %	Acumulado %
1	12010091	1.548,83	57,26	57,26
2	15071000	1.005,31	37,17	94,43
3	21069090	53,22	1,97	96,4
4	2071429	30,46	1,13	97,53
5	23012010	16,61	0,61	98,14
6	15121100	12,32	0,46	98,6
7	23040090	7,32	0,27	98,87
8	2071421	3,93	0,15	99,01
9	51012100	3,54	0,13	99,14
10	3061319	2,88	0,11	99,25

11	2071411	2,37	0,09	99,34
12	15079000	2,3	0,09	99,42
13	3036000	1,68	0,06	99,48
14	3042090	1,49	0,06	99,54
15	8111000	1,34	0,05	99,59
16	3037990	1,22	0,05	99,63
17	51031010	1,22	0,05	99,68
18	51013000	1,19	0,04	99,72
19	51011100	1,19	0,04	99,77
20	15121900	1,01	0,04	99,81
	Los demás	5,27		
	Total	2.704,72		

Importaciones Agrícolas desde Argentina (2005)				
Rango	Posición Arancelaria	Valor (millón U\$S)	Part. %	Acumulado
1	12010091	2.178,57	72,79	72,79
2	15071000	732,54	24,47	97,26
3	2071422	18,2	0,61	97,87
4	23012010	18,09	0,6	98,47
5	21069099	11,38	0,38	98,85
6	51011100	5,5	0,18	99,04
7	23040090	3,8	0,13	99,16
8	3036000	3,37	0,11	99,28
9	51012100	2,53	0,08	99,36
10	22042900	1,6	0,05	99,41
11	4022100	1,56	0,05	99,47
12	52010000	1,49	0,05	99,52
13	3074900	1,43	0,05	99,56
14	3042090	1,28	0,04	99,61
15	3037990	1,2	0,04	99,65
16	2071421	1	0,03	99,68
17	22042100	1	0,03	99,71
18	4041000	0,92	0,03	99,75
19	44039990	0,81	0,03	99,77
20	8111000	0,77	0,03	99,8
	Los demás	6,05		
	Total	2.993,10		

Importaciones Agrícolas desde Argentina (2006)				
Rango	Posición Arancelaria	Valor (millón U\$S)	Part. %	Acumulado %
1	12010091	1.618,79	67,16	67,16
2	15071000	650,52	26,99	94,15
3	2071422	24,57	1,02	95,17
4	3074900	22,99	0,95	96,12
5	23012010	20	0,83	96,95
6	15121100	18,92	0,79	97,74
7	23040090	18,36	0,76	98,5
8	51011100	4,65	0,19	98,69
9	8111000	3,92	0,16	98,86
10	12022000	3,55	0,15	99
11	22042900	3,27	0,14	99,14
12	4041000	2,98	0,12	99,26
13	51012100	1,71	0,07	99,33
14	3042090	1,61	0,07	99,4
15	3061319	1,31	0,05	99,45
16	44039990	1,27	0,05	99,51
17	22042100	0,79	0,03	99,54
18	3037990	0,75	0,03	99,57
19	12060010	0,7	0,03	99,6
20	2071421	0,69	0,03	99,63
	Los demás	8,94		
	Total	2.410,28		

Fuente: elaboración propia, a partir de datos de la Aduana de China, 2004-2006.

PRINCIPALES IMPORTACIONES AGRÍCOLAS DESDE ARGENTINA (2005-2006)

Rango 2006	Posición Arancelaria	Descripción	2005		2006		Var. % 2005-2006
			Valor (millones de U\$S)	Part. %	Valor (millones de U\$S)	Part.	
	Total		2.993,10	100	2.409,90	100	-19,48
1	12010091	Poroto de soja amarilla, excepto semillas	2.178,57	72,79	1.618,79	67,2	-25,69
2	15071000	Aceite crudo de soja	732,54	24,47	650,52	27	-11,2
3	2071422	Garra de pollo congelada	18,2	0,61	24,57	1,02	34,97
4	3074900	Los demás, Jibias (<i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i> , <i>Sepioloa spp.</i>) y calamares y potas (<i>Ommastrephes spp.</i> , <i>Loligo spp.</i> , <i>Nototodarus spp.</i> , <i>Sepioteuthis spp.</i>)	1,44	0,05	22,99	0,95	1.501,88
5	23012010	Harina, polvo y «pellets», de pescado, para alimentación animal	18,09	0,6	20	0,83	10,54
6	15121100	Aceites en bruto de girasol o cártamo, y sus fracciones	0	0	18,92	0,79	n/a
7	23040090	Los demás residuos sólidos de la extracción de aceite de soja, incluso molidos o en "pellets"	3,8	0,13	18,36	0,76	383,74
8	51011100	Lana esquilada sucia, sin cardar ni peinar	5,5	0,18	4,65	0,19	-15,48
9	8111000	Frutillas congeladas	0,77	0,03	3,93	0,16	411,07
10	12022000	Cacahuetes (Maníes), sin tostar ni cocer de otro modo, sin	0,02	0	0,36	0,01	1.513,64
		cáscara, incluso quebrantados					

		Vino (no espumante), mosto de uva en el que la fermentación					
11	22042900	se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad superior a 2 litros	1,6	0,05	3,27	0,14	104,82
12	4041000	Suero lácteo y suero modificado.	0,92	0,03	2,98	0,12	224,48
13	51012100	Lana esquilada desgrasada, sin carbonizar, cardar ni peinar	2,53	0,08	1,71	0,07	-32,68
14	3042090	Filetes de pescado fresco o congelado, los demás	1,28	0,04	1,61	0,07	25,49
15	3061319	Los demás camarones y langostinos	0	0	1,31	0,05	n/a
16	44039990	Otras maderas en bruto (no tratadas)	0,81	0,03	1,27	0,05	56,9
17	22042100	Vino (no espumante); mosto de uva con alcohol en recipientes con capacidad igual o inferior a 2 litros.	1	0,03	0,79	0,03	-20,36
18	3037990	Pescado congelado, los demás.	1,2	0,04	0,75	0,03	-37,85
19	12060010	Semillas de girasol para siembra	0,2	0,01	0,7	0,03	253,3
20	2071421	Alitas de pollo congeladas	1	0,03	0,69	0,03	-31,47

Fuente: elaboración propia, a partir de datos de la Aduana de China, 2005 y 2006.

PRINCIPALES EXPORTACIONES AGRÍCOLAS CHINAS A ARGENTINA (2005-2006)

Rango 2006	Posición Arancelaria	Descripción	2005		2006		Var. % 2005-2006
			Valor	Part.	Valor	Part.	
			(millones de U\$S)	%	(millones de U\$S)	%	
Total			2.993,10	100	2.409,90	100	-19,48
1	12010091	Poroto de soja amarilla, excepto semillas	2.178,57	72,79	1.618,79	67,17	-25,69
2	15071000	Aceite crudo de soja	732,54	24,47	650,52	26,99	-11,2
3	2071422	Garra de pollo congelada	18,2	0,61	24,57	1,02	34,97

4	3074900	Los demás, Jibias (<i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i> , <i>Sepiola spp.</i>) y calamares y potas (<i>Ommastrephes spp.</i> , <i>Loligo spp.</i> , <i>Nototodarus spp.</i> , <i>Sepioteuthis spp.</i>)	1,44	0,05	22,99	0,95	1.501,88
5	23012010	Harina, polvo y «pellets», de pescado, para alimentación animal	18,09	0,6	20	0,83	10,54
6	15121100	Aceites en bruto de girasol o cártamo, y sus fracciones	0	0	18,92	0,79	n/a
7	23040090	Los demás residuos sólidos de la extracción de aceite de soja, incluso molidos o en "pellets"	3,8	0,13	18,36	0,76	383,74
8	51011100	Lana esquilada sucia, sin cardar ni peinar	5,5	0,18	4,65	0,19	-15,48
9	8111000	Frutillas congeladas	0,77	0,03	3,93	0,16	411,07
10	12022000	Cacahuets (Manies), sin tostar ni cocer de otro modo, sin cáscara, incluso quebrantados	0,02	0	0,36	0,01	1.513,64
11	22042900	Vino (no espumante), mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad superior a 2 litros	1,6	0,05	3,27	0,14	104,82
12	4041000	Suero lácteo y suero modificado.	0,92	0,03	2,98	0,12	224,48
13	51012100	Lana esquilada desgrasada, sin carbonizar, cardar ni peinar	2,53	0,08	1,71	0,07	-32,68
14	3042090	Filetes de pescado fresco o congelado, los demás	1,28	0,04	1,61	0,07	25,49

15	3061319	Los demás camarones y langostinos	0	0	1,31	0,05	n/a
16	44039990	Otras maderas en bruto (no tratadas)	0,81	0,03	1,27	0,05	56,9
17	22042100	Vino (no espumante); mosto de uva con alcohol en recipientes con capacidad igual o inferior a 2 litros.	1	0,03	0,79	0,03	-20,36
18	3037990	Pescado congelado, los demás.	1,2	0,04	0,75	0,03	-37,85
19	12060010	Semillas de girasol para siembra	0,2	0,01	0,7	0,03	253,3
20	2071421	Alitas de pollo congeladas	1	0,03	0,69	0,03	-31,47

Fuente: elaboración propia, a partir de datos de la Aduana de China, 2005 y 2006.

COMERCIO TOTAL BILATERAL
(*Productos agrícolas señalados en negrita*)

Importaciones Totales Chinas desde Argentina (2006)				
Rango	Posición Arancelaria	Valor (millones U\$S)	Part. %	Acumulado %
1	12010091	1.618,79	43,80	43,80
2	27090000	754,59	20,42	64,21
3	15071000	650,52	17,60	81,81
4	26030000	91,58	2,48	84,29
5	73042900	67,92	1,84	86,13
6	41079200	49,75	1,35	87,47
7	41041911	46,26	1,25	88,72
8	41044100	44,25	1,20	89,92
9	27111390	40,01	1,08	91,00
10	02071422	24,57	0,66	91,67
11	03074900	22,99	0,62	92,29
12	23012010	20,00	0,54	92,83
13	15121100	18,92	0,51	93,34
14	23040090	18,36	0,50	93,84
15	27111200	17,80	0,48	94,32
16	51052900	15,16	0,41	94,73
17	39081011	14,55	0,39	95,13
18	39159010	14,32	0,39	95,51
19	41079990	13,58	0,37	95,88
20	30049090	10,29	0,28	96,16
	Los demás	141,97	3,84	100,00
	Total	3.696,18		

Exportaciones Totales Chinas hacia Argentina (2006)				
Rango	Posición Arancelaria	Valor (millones U\$S)	Part. %	Acumulado %
1	29310000	105,78	5,28	5,28
2	87112020	96,79	4,83	10,11
3	85219012	46,52	2,32	12,43
4	84151021	30,49	1,52	13,96
5	85401100	30,46	1,52	15,48
6	87112010	30,12	1,50	16,98
7	42021290	28,28	1,41	18,39
8	84159010	27,11	1,35	19,75
9	72027000	26,82	1,34	21,08
10	39076011	24,26	1,21	22,29
11	84186190	21,67	1,08	23,38
12	85281223	18,69	0,93	24,31
13	84143013	18,49	0,92	25,23
14	84716012	16,28	0,81	26,05
15	85299081	15,99	0,80	26,84
16	85273100	14,92	0,74	27,59
17	64021900	14,80	0,74	28,33
18	85393190	14,05	0,70	29,03
19	84158300	12,49	0,62	29,65
20	85165000	12,41	0,62	30,27
	Los demás	1.396,84	69,73	100,00
	Total	2.003,27		

Importaciones Totales Chinas desde Argentina (2005)				
Rango	Posición Arancelaria	Valor (millones U\$S)	Part. %	Acumulado %
1	12010091	2.178,57	57,33	57,33
2	15071000	732,54	19,28	76,61
3	27090000	306,98	8,08	84,69
4	26030000	90,82	2,39	87,08
5	41041911	42,22	1,11	88,19
6	73042900	38,28	1,01	89,20
7	27111390	35,49	0,93	90,14
8	41079200	28,27	0,74	90,88
9	47032100	26,24	0,69	91,57
10	51052900	18,72	0,49	92,06
11	02071422	18,20	0,48	92,54
12	23012010	18,09	0,48	93,02
13	39159010	18,00	0,47	93,49
14	41071210	14,59	0,38	93,88
15	41079990	13,70	0,36	94,24
16	41044100	13,58	0,36	94,59
17	21069099	11,38	0,30	94,89
18	30049090	10,78	0,28	95,18
19	29291010	10,31	0,27	95,45
20	28369100	6,64	0,17	95,62
	Los demás	166,33	4,38	100,00
	Total	3.799,73	100,00	

Exportaciones Totales Chinas a Argentina (2005)				
Rango	Posición Arancelaria	Valor (millones U\$S)	Part. %	Acumulado %
1	29209019	65,33	4,93	4,93
2	72027000	50,88	3,84	8,77
3	87112020	37,30	2,81	11,58
4	85219012	31,67	2,39	13,97
5	85401100	20,93	1,58	15,55
6	42021290	20,05	1,51	17,06
7	84716012	19,54	1,47	18,54
8	29310000	16,62	1,25	19,79
9	84733090	15,16	1,14	20,94
10	85299081	14,86	1,12	22,06
11	84143013	14,69	1,11	23,17
12	84159010	13,18	0,99	24,16
13	87112010	12,25	0,92	25,08
14	27040010	11,98	0,90	25,99
15	85273100	11,09	0,84	26,82
16	85173013	10,95	0,83	27,65
17	40112000	9,93	0,75	28,40
18	64021900	9,77	0,74	29,14
19	85281223	9,03	0,68	29,82
20	84292090	8,86	0,67	30,49
	Los demás	921,38	69,51	100,00
	Total	1.325,49	100,00	

Fuente: elaboración propia, a partir de datos de la Aduana de China, 2005.

Importaciones Totales Chinas desde Argentina (2004)				
Rango	Posición Arancelaria	Valor (millones U\$S)	Part. %	Acumulado %
1	12010091	1.548,83	47,58	47,58
2	15071000	1.005,31	30,88	78,46
3	27090000	182,93	5,62	84,07
4	21069090	53,22	1,63	85,71
5	41041911	30,90	0,95	86,66
6	02071429	30,46	0,94	87,59
7	41079200	29,06	0,89	88,49
8	47032100	27,19	0,84	89,32
9	73042900	21,91	0,67	89,99
10	51052900	21,04	0,65	90,64
11	72091790	18,08	0,56	91,20
12	42050000	17,70	0,54	91,74
13	23012010	16,61	0,51	92,25
14	30049090	15,30	0,47	92,72
15	15121100	12,32	0,38	93,10
16	27111200	12,04	0,37	93,47
17	27111390	10,13	0,31	93,78
18	41071210	9,84	0,30	94,08
19	26030000	9,69	0,30	94,38
20	41079990	9,38	0,29	94,67
	Los demás	173,60	5,33	100,00
	Total	3.255,54	100,00	

Exportaciones Totales Chinas a Argentina (2004)				
Rango	Posición Arancelaria	Valor (millones U\$S)	Part. %	Acumulado %
1	29209019	55,85	6,56	6,56
2	72027000	24,45	2,87	9,43
3	29310000	22,11	2,59	12,02
4	27040010	18,57	2,18	14,20
5	42021290	14,94	1,75	15,95
6	84716012	14,03	1,65	17,60
7	85219012	12,59	1,48	19,08
8	87112020	12,17	1,43	20,51
9	85173013	12,13	1,42	21,93
10	40112000	11,58	1,36	23,29
11	85401100	11,31	1,33	24,62
12	85393190	10,37	1,22	25,83
13	85273100	10,24	1,20	27,04
14	84151021	10,09	1,18	28,22
15	84733090	8,51	1,00	29,22
16	85299081	6,95	0,82	30,03
17	38083019	6,91	0,81	30,85
18	84143013	6,66	0,78	31,63
19	38081090	6,62	0,78	32,40
20	29181400	6,28	0,74	33,14
	Los demás	569,64	66,86	100,00
	Total	852,00	100,00	

Fuente: elaboración propia, a partir de datos de la Aduana de China, 2004.